



**CAPACITACIÓN
MES DE JULIO
DE 2024.**



***LAVADO DE ACTIVOS Y
FINANCIACIÓN DE
TERRORISMO
SARLAFT 2.0 LA/FT/FP***

Normatividad en materia LA/FT/FP

Ley 526 de 1999. Por medio de la cual se crea la unidad de información y análisis financiero.

Ley 1121 de 2006. Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones

CONPES 4042 de 2021. Establece la Política Nacional Antilavado de Activos Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

¿QUÉ ES EL LAVADO DE ACTIVOS?



“El Lavado de Activos” es una frase en sentido figurado, se traduce en actos destinados a dar apariencia de legalidad a unos recursos que tuvieron origen ilícito.

LAVADO DE DE ACTIVOS

10 a 30
años de
prisión

Artículo
323

650 a
50.000
SMMLV

VERBOS RECTORES

adquiera

resguarde

invierta

transporte

transforme

almacene

conserve

custodie

administre

DELITOS FUENTE

tráfico de
migrantes

trata de
personas

extorsión

enriquecimien
to ilícito

secuestro
extorsivo

rebelión

tráfico de
armas

tráfico de
menores

financiación
del terrorismo

tráfico de
drogas tóxicas

delitos contra
el sistema
financiero

contra la
administración
pública

¿QUÉ ES LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO?



“La Financiación del Terrorismo” consiste en proveer de lo necesario a una organización o grupo al margen de la ley para que puedan cometer delitos terroristas.

* (El dinero puede ser legal o ilegal con fines ilícitos).

FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

13 a 22
años de
prisión

Artículo
345

1.300 a
15.000
SMMLV

VERBOS RECTORES

provea

recolecte

entregue

reciba

administre

aporte

custodie

guarde

ACTORES

grupos de
delincuencia
organizada

grupos
armados al
margen de la
ley

grupos
terroristas
nacionales

grupos
terroristas
internacional
es

Bandas
criminales

Delincuencia
común

Fundamentalistas
religiosos

Movimientos
radicalistas

¿QUÉ ES LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA?



Se refiere a la financiación de actividades que buscan la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, depósito o uso de armas nucleares, químicas o biológicas.

¿QUÉ ES SARLAFT?

Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.



- Es un sistema compuesto por etapas, elementos, mecanismos y procedimientos, con el **objetivo de prevenir que se introduzcan al sistema financiero** recursos provenientes de LA/FT, y poder detectar y reportar operaciones que se pretendan realizar o se hayan realizado.

¿QUÉ ES RIESGO?



Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una entidad vigilada por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento:

- Para el lavado de activos
- Canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT

REPUTACIONAL



LEGAL



SON LOS RIESGOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE MATERIALIZA EL RIESGO DE LA/FT/FP

OPERATIVO



CONTAGIO



RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT

REPUTACIONAL

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.



RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT

LEGAL

Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.



RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT

OPERATIVO

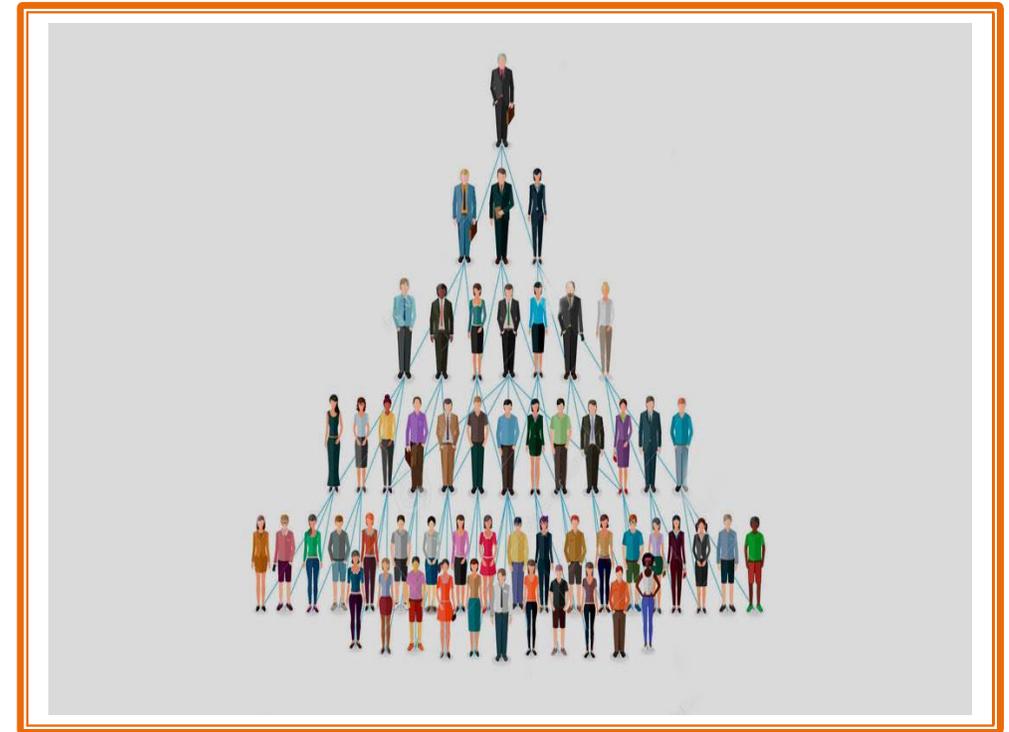
Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.



RIESGOS ASOCIADOS AL LA/FT

CONTAGIO

Es la **posibilidad de pérdida** que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, **por una acción o experiencia de un vinculado**. El vinculado es el relacionado o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad.



¿QUÉ ES UNA SEÑAL DE ALERTA?

Si encuentra un cliente y/o usuario que tiene un comportamiento diferente al habitual o que sus movimientos no concuerdan con el mercado o declaración de origen de fondos inicial, **¡CUIDADO!** esta operación requiere atención inmediata y análisis.





EJEMPLOS DE SEÑALES DE ALERTA

EMPRESA
FACHADA



Un cliente “persona jurídica” que usted pretenda visitar, y al dirigirse al lugar, evidencia que en dicha dirección no existe la empresa.

MINERIA
ILEGAL



Un cliente se identifica ante la oficina como una empresa de minería, sin embargo, al verificar la documentación, no se evidencia la legalidad de la misma.

FRACCIONAMIENTO



Cliente que durante un mismo día realiza varias operaciones por montos inferiores a \$10.000.000.



PRESTAMO
DE CUENTA



Cliente reconocido en la oficina, quien de repente recibe consignaciones en su cuenta por sumas superiores a lo normal y que a cambio de esto, recibe un pago.



PAGOS
ANTICIPADOS
DE CARTERA



Cliente que durante un periodo solicita prestamos al BAC para luego realizar el pago de dicha obligación anticipadamente.



CONTRABANDO



Cliente que es identificado en la zona (vecinos) por vender productos importados a bajo precio y no se compara con la realidad.





RIESGO, PROTOCOLOS Y CONSIGNAS.

RIESGOS



Que es el RIESGO ?

RIESGO: *PROBABILIDAD DE MATERIALIZAR EL PELIGRO TENIENDO EN CUENTA EL GRADO DE EXPOSICIÓN Y LA SEVERIDAD DEL DAÑO.*

HUMANA: (A la integridad física de las personas)

ECONOMICA: (Perdida de dinero y bienes materiales)

OPERACIONAL: (Tiempo muertos en la operación, demoras y retrasos)

COMERCIAL: (Perdida de clientes – imagen de la compañía)

Conceptos del RIESGO.

Probabilidad: Algo que paso o que esta pasando, es algo lógico matemático estadístico real.

Materializar: Hacer que algo se realice.

Peligro: Todo lo que causa daño a un bien.

Exposición: el grado de la oportunidad.

Severidad del daño: Algo grave o sensible.

Que bebemos hacer con el RIESGO

- IDENTIFICAR EL RIESGO
- ANALIZAR EL RIESGO
- EVALUAR EL RIESGO
- TRATAR EL RIESGO

Donde podemos **IDENTIFICAR** el riesgo en las operaciones.

- ✓ Gestión del riesgo control de acceso
- ✓ Gestión del riesgo Visitas y contratistas
- ✓ Gestión del riesgo Revisión de áreas eléctricas (Estado de las plantas)
- ✓ Gestión del riesgo estado de iluminación

Análisis del riesgo

- Para **ANALISAR** el riesgo en la operaciones debemos validar la probabilidad y la consecuencia por ejemplo: **daño a la salud**



AMENAZA: La “probabilidad de que se genere un evento dadas ciertas condiciones de exposición”. por lo tanto la amenaza es la probabilidad que se materialice un **PELIGRO** de acuerdo al grado de la **EXPOSICION** (ventana de oportunidad)

VULNERABILIDAD: Es la cualidad que tiene alguien o algo de ser dañado

EVALUACION Y TRATAMIENTO DEL RIESGO.

- Para **EVALUAR** el riesgo en la operaciones debemos **COMPARAR CONTRA CRITERIOS DE LA COMPAÑÍA Y EL CLIENTE**, es decir aplicar los procedimientos correspondientes y de hay se saca un porcentaje de la probabilidad de que el peligro se materialice.
- Para **TRATAR** el riesgo en la operaciones debemos realizar recomendaciones de seguridad de acuerdo a la experiencia de cada uno aplicando los procesos, dejar por escrito como evidencia.

